

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 12 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 19 de marzo del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente, Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto
6 y Rodrigo Jiménez Acuña.

7 **REGIDORES SUPLENTES:** Olger Murillo Ramírez, Rocio Alfaro Hernández, Idinia Varela
8 Chacón, Adrian Peraza Valerio y Olman Cordero Solis.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores:, Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos
10 Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández,
11 Alejandro Alfaro Pérez, Carlos Manuel Calvo Quesada.

12 **SINDICOS SUPLENTES, Señores:** Xinia María Campos Salazar, Olga Castro Castro, Jorge
13 Guadamuz Varela y Maria Magali Acuña Méndez, Mayra Fonseca Bolaños.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señor: Helder Morales Alfaro, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

16 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

17 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señora Gabriela Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal
20 Gómez, Asesor Legal del Concejo y Margarita González Arce Secretaria Municipal.

21 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
22 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
23 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
24 Yirlany Rodriguez Soto y Rodrigo Jimenez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número
25 12 del 19 de marzo de 2018.

26 **CAPITULO N° 1**

27 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jimenez Acuña lleva a cabo una oración.

28 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
29 Ordinaria número 12 del 19 de marzo 2018. Con los regidores propietarios: Orlando
30 Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto,
31 Rodrigo Jiménez Acuña.

32 **CAPITULO N° 2**

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

34 **JURAMENTACIONES:**

35 **ARTICULO 4.**

36 **AUDIENCIAS.**

37 **ARTICULO 05.** Se recibe a las señoras: Belisa Bogantes, Valeria Rojas y Seidy Morales,
38 funcionarias de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quienes exponen los Proyectos
39 que tienen para las Municipalidades del País.

40 El señor Presidente les da la bienvenida a las funcionarias de la Unión Nacional de
41 Gobiernos Locales y les da la palabra:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

42 La señorita Valeria Rojas es Asesora de ciencias políticas y la acompaña Belisa Bogantes
43 quien es asesora de carrera profesional y Seidy Morales encargada de Comunicación,
44 presenta el proyecto que tiene la UNGL y hacen una solicitud. También explica lo que es
45 la UNGL, dice que son una entidad de derecho público representativa de carácter
46 nacional con personería jurídica otorgada por la ley 5119 tiene n patrimonio propio y
47 fueron creados hace ya 40 años.

48 La señorita Valeria Rojas hace la presentación explicando la coordinación que han
49 llevado con la Municipalidad de Naranjo y además explica el proyecto que pretenden
50 realizar:

51



Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.

Creada en 1977, 40 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense.

Consejo Nacional de Capacitación Municipal.

52

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

Concejo Municipal de Naranjo

Informe de gestión
Unión Nacional de Gobiernos Locales



53

Representaciones que ostenta la UNGL
por ley

Órgano	Representante	Norma
Consejo de Transporte Público - CTP	1 representante	Ley 7969
Consejo de Seguridad Vial - COSEVI	1 representante	Ley 9078
Consejo Nacional de Vialidad - CONAVI	1 representante	Ley 7798
Consejo Directivo de DINADECO	2 representantes	Ley 3859
Consejo Directivo de PIMA	1 representante	Ley 7064
Comisión Mixta Partidas Específicas	2 representantes	DE 27810
Junta Directiva INDER	1 representante	Ley 9036
Plataforma Consultiva GIRS	1 representante	Ley 8839
Órgano Consultivo de Descentralización	1 representante	Ley 8801

54

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

- Título V del Código Municipal
- Escala Salarial
- Manuales de Puestos
- Procesos de reclutamiento y selección (Entrevistas Psico-competenciales, aplicación de pruebas)
- Estudios de Clima Organizacional en Municipalidades. (Diagnósticos organizacional y plan de intervención)
- Elaboración de informes de Evaluaciones Psicológicas.
- Asesoramiento a Psicólogos (as) en las municipalidades en el tema de la elaboración de informes competenciales.

55

GESTIÓN AMBIENTAL

- Asesoría en temas de Residuos Sólidos
- Trabajo conjunto con los gestores ambientales (Red)
- Acompañamiento en Plan Integral de Gestión de Residuos
- Capacitación y asesoría en la Plataforma de Residuos Sólidos Ministerio de Salud
- Asesoría Estrategia Nacional de Reciclaje

56

¿Qué hacemos desde la UNGL?

Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertirlos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios.

Mediante los siguientes programas y temas:

Carrera Administrativa Municipal (asesoría, eficiencia administrativa)	Asesoría Legal
Tecnologías de Información	Asesoría Comunicación
Gestión Ambiental	Incidencia Política
Asesoría Infraestructura Vial	Descentralización
Autonomía	Capacitación
Buscar recursos económicos	

57

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Proyecto para Fortalecer las capacidades técnicas de las Oficinas de Género de los Gobiernos Locales (OFIM/OG) de Costa Rica para promover políticas para la equidad de género y prevención de la violencia (todo el país, inicia este año).

58

COMUNICACIÓN

- Fortalecer la comunicación de los gobiernos locales de Costa Rica con el fin de abrir espacios de interlocución con los diferentes actores para alcanzar los objetivos políticos del Régimen Municipal Costarricense.
- Fortalecimiento Red de Comunicadores Municipales: capacitación e intercambio de experiencias como apoyo a la gestión municipal.



59
60

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- **OBJETIVO:** Fortalecer las competencias del Régimen Municipal por medio de la usabilidad de las TIC, que permitan mejorar la gestión municipal con eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana
- **PROYECTOS:**
 - **Sitio Web Municipal:** El proyecto consiste en dotar a municipalidades de un sitio web con información básica de su Gobierno Local con el objetivo que la ciudadanía pueda encontrar información sobre su Municipalidad, sus gobernantes, los servicios Municipales que ofrecen, rendición o informes de labores, documentos a descargar para realizar trámites o gestiones ante la municipalidad, entre otros.
 - Brindando al Gobierno Local de contar con su presencia en Internet por medio de este instrumento

61

INCIDENCIA POLÍTICA

- Posicionamiento Agenda Municipal ha permitido plantear proyectos favorables al Régimen Municipal:

- Ley No. 9047 Ley de Licores
- Ley No. 9329 y reforma a la Ley No. 8114: Primera Ley de Transferencia de Competencias
- Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Policías Municipales: para ampliar fuentes de financiamiento. Así como la consolidación de la figura de IMT (convocado en sesiones extraordinarias por el Ejecutivo)
- Reforma a la Ley de Construcciones.

- Defender a Gobiernos Locales frente a propuestas de legislación que perjudican al Régimen Municipal.

62

63

INCIDENCIA POLÍTICA

- **Gestión ante Poder Ejecutivo nos ha permitido:**

- Participar activamente en el Comité Consultivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Brindar capacitaciones para la implementación de nueva normativa mencionada anteriormente.
- Acercarnos a nuevas autoridades políticas a través del XIII Congreso Nacional de Municipalidades.
- Fortalecer a los cuerpos de Policías Municipales y cuerpos especiales de tránsito.
- Apoyar en toma de decisiones a Alcaldías y Concejos Municipales en temas legislativos.

64

OBSERVATORIO MUNICIPAL

- Costa Rica requiere un espacio para que las Municipalidades aporten en la definición de necesidades estadísticas.
- El Régimen Municipal no cuenta con un centro de datos con información organizada y centralizada para la formulación de políticas públicas.
- No cuenta con una herramienta propia de medición de los impactos de los programas locales y gestión interna del gobierno local.
- El Régimen requiere de indicadores propios de su gestión, que permitan la medición de resultados.

65

OBSERVATORIO MUNICIPAL

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la realidad local, generando estadísticas por y para el Régimen que fundamenten la toma de decisiones, optimizar la gestión municipal y contribuir al proceso de descentralización del Estado.

1era etapa: Desarrollo de la plataforma tecnológica: concluido.

- Digitación de 70.000 campos: concluido.
- Revisión de datos para publicación: en proceso.
- Desarrollo de TDR's contratación de 2da etapa: concluido.
- Generación de propuesta para desarrollar el eje de seguridad: "Observatorio de la violencia para desarrollar estrategias municipales de prevención." : concluido.

66

Desarrollo del Proyecto

Etapas	Requerimientos	Reportes
Etapa 1	70 indicadores	Estática
Etapa 2	80 indicadores (proyecto completo)	Comparación de Datos
Etapa 3	Ánàlisis e interpretación de datos	Datos cruzados, correlaciones
Etapa 4	Desarrollo de Índices de medición de la gestión Municipal.	Talleres y Laboratorios

67

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES

- Gobiernos locales cada vez más posicionados a nivel local.
- Fortalecimiento de la gobernanza.
- Cuando las municipalidades ejecutan acciones a las que les asignan contenido económico, se vinculan con un plan de desarrollo local y contemplan la participación de la ciudadanía, pueden convertirse en buenas prácticas municipales.

68

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

Municipalidad De Naranjo

- **Acompañamiento desde la UNGL**
– **TEMA: Carrera Administrativa Municipal**

1. Asesoría y dirección del proceso de reestructuración (proceso en estudio).
2. Consultas varias en temas como:
 - 2.1 Recursos Humanos (Manuales, concursos)
3. Criterios diversos.
4. Preparar al personal de Recursos Humanos por medio de capacitaciones en temas actuales al sistema de Recursos Humanos para una efectiva ejecución de sus responsabilidades.
5. Estudio de Diagnóstico de Clima Organizacional.

69

UNGL

**IMPORTANCIA DE UN NUEVO INMUEBLE
PARA EL REGIMEN MUNICIPAL**

En busca de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de las Municipalidades agremiadas, la UNGL requiere contar con un inmueble propio.

70

Justificación Técnica

- Falta de salas de capacitación para el Régimen Municipal.
- Poco o nulo espacio funcional para atención de los funcionarios Municipales.
- Se atienden 82 Municipalidades – 8 Consejos Distrito.
- No hay suficiente espacio destinado a áreas de Parqueo
- Actualmente se invierten recursos en alquileres para poder realizar capacitaciones regionales.
- Evidentes daños estructurales, problemas eléctricos-costos altos de mantenimiento.

71

Justificación Técnica

- No hay cumplimiento de la Ley 7.600.
- Trabajo coordinado con cooperantes: Embajada Americana, Banco Interamericano de desarrollo (BID).
- Estructura construida hace más de 40 años.

72

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

¿Qué busca La UNGL?

- Un edificio de fácil acceso para todas las Municipalidades del País. Área central de San José – Reciente construcción.
- Impacto directo en la participación de reuniones, capacitaciones, trámites, consultas con otras instituciones cercanas a la nueva propuesta.
- Un edificio con una distribución arquitectónica idónea con espacios adecuados para la realización de capacitaciones – conferencias, con la tecnología requerida para el Régimen Municipal.
- Se requiere que el nuevo inmueble esté en un entorno con suficiente infraestructura que permita que ante eventos importantes del Régimen Municipal, puedan tener acceso a Parqueos.

73

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
ANALISIS DE INVERSION EN EDIFICIO

Montos en colones

DESCRIPCION	ORIGEN	MONTO	TOTALES
Ley No.9166, modificación No.9103 primer presupuesto extraordinario de la Republica 19/09/2013, Gaceta No.180	Caja única del estado	74.408.376,00	
Ahorro anual por superávit libre para Edificio	Presupuesto anual	220.591.624,00	
Total dinero disponible para edificio			295.000.000,00

PLAN INVERSION PARA COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO			
Costo del edificio (AVALUO DEL MINISTERIO DE HACIENDA)		504.360.100,00	
Provisión para ampliación del edificio		140.639.900,00	
TOTAL			645.000.000,00

DIFERENCIA A CUBRIR POR PRÉSTAMO	350.000.000,00
----------------------------------	-----------------------

74

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		
ANALISIS DE INVERSION		
TERMINOS BANCARIOS (Colones)		
DESCRIPCION	DATOS	OBSERVACIONES
Monto de crédito	350.000.000,00	
Plazo	25 años	
Tasa interés	5,85%	Mas 2,37 pto porcentuales ajustables de acuerdo a periodicidad de cuotas
Fomas de pago	2.752.562,56	Cuotas periódicas, niveladas, anticipadas ajustables trimestralmente

75

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		
ANALISIS DE INVERSION		
SITUACION ACTUAL (Colones)		

DIFERENCIAS	EDIFICIO ACTUAL	EDIFICIO A COMPRAR
Situación	Alquiler	Propio
Monto	2.800.000,00	2.752.562,56
Mts cuadrados	406 M2	765 M2
Estacionamientos	8 vehiculos	20 vehiculos
Sala de reuniones para afiliados	70 mts2	150 mts2
Localizacion	Similar	Similar
Años de construido	40 años	7 años
Ley 7600	No cuenta	Cuenta con acceso según ley
Sistemas de evacuación y seguridad	No cuenta	Cuenta con sistemas de seguridad

76

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.



- 77
- 78 **Una vez expuesto los proyectos por parte de las funcionarias de UNGL. Se comenta:**
- 79 **El regidor Olger Murillo Ramírez les da la bienvenida y se refiere al proyecto y les**
80 **pregunta con respecto al crédito, sobre la garantía que va pedir el Banco. La señorita**
81 **Rojas le contesta que “El Inmueble” el queda como garantía”. Dice don Olger que a él**
82 **le parece razonable y ya se había comentado en una asamblea y de hecho ya está**
83 **aprobado el proyecto en Asamblea de la UNGL. Sin embargo aclara don Olger que la**
84 **Contraloría está pidiendo un acuerdo de las Municipalidades afiliadas y que él ya leyó**
85 **la moción que están presentando para tomar el acuerdo y le parece bien , y lo razona**
86 **en el sentido de que la cuota que deben pagar por el préstamo está por debajo de lo**
87 **que actualmente pagan de alquiler, de acuerdo a la justificación del proyecto en la**
88 **exposición presentada.**
- 89 **Pregunta don Olger por el área, si esta es el terreno o el área del edificio, la señorita Roja**
90 **le responde que el área que se indica es el área del edificio. Primer piso parqueo**
91 **segundo oficinas y salas de capacitaciones.**
- 92 **El señor Presidente lee la moción presentada por las representantes de la UNGL, y les**
93 **indica que dicha solicitud se analizará en el Capítulo de Mociones de los señores**
94 **Regidores. También aprovecha el señor Presidente para hacer constar una inquietud**
95 **que tiene.**
- 96 **Dice don Orlando que él cuando recibió la primera capacitación con la Unión Nacional**
97 **de Gobiernos Locales se sentía muy a gusto en el sentido de que ellos estaban**
98 **trabajando en un proceso de las plataformas de servicio de computo de las**
99 **Municipalidades y ha sentido que quedó muy rezagada y La Municipalidad de Naranjo**
100 **se afilio nuevamente para solucionar esta parte de las plataformas y por eso lo dice**
101 **para que se lleven la idea, cree que la UNGL o el IFAM debió hacerlo.**
- 102 **Dice Don Orlando que las Municipalidades tienen un rezago de más de treinta años en**
103 **el tema de las plataformas de servicio y siente que no se ha hecho nada en este**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

104 **sentido, hace la observación para que se lleven esa inquietud, de parte del Concejo de**
105 **la Municipalidad de Naranjo de que se está muy inconforme con el proceso.**

106 **La idea del señor Presidente de manifestarlo es para que se lleven la idea porque deben**
107 **de trabajar en este sentido, porque las Municipalidades no van a salir adelante con**
108 **estos procesos, sino tienen herramientas adecuadas para hacer frente a las**
109 **necesidades que necesitan los ciudadanos.**

110 **La señorita Valeria Rojas se compromete a llevar la información y le agradece el**
111 **comentario, puesto que, esto les permite crecer como institución. También informa que**
112 **ellos hicieron la agenda para los próximos cuatro años y este tema que mencionó el**
113 **señor Presidente lo tienen subrayado y con negrita, es una de sus prioridades.**

114 **El señor Presidente les da las Gracias y las despide. De igual forma les manifiesta que**
115 **la moción presentada la van a discutir en el Capítulo de Mociones de los Regidores y**
116 **posteriormente se les estará comunicando la decisión tomada.**

117 **La sindica Maria Isabel Villalobos les agradece de parte de los Síndicos los códigos**
118 **municipales entregados. La señorita Valeria Rojas indica que, estará enviando los**
119 **códigos a los concejales faltantes.**

120 **ARTICULO 06.** Se recibe a la Licda. Ivania Vargas Solis, Presidenta del Comité Cantonal
121 de Deportes, la cual se presenta por haber sido llamada por el Concejo Municipal para
122 brindar explicaciones al Concejo, respecto a ciertas manifestaciones que circularon en
123 audios emitidos por ella en la que se refiere al Concejo y Alcalde Municipal.

124 El señor Presidente le indica que fue convocada porque existe en los miembros de este
125 Concejo preocupación y molestia por un audio que circuló días atrás en un chat que
126 tienen los regidores y síndicos en el cual claramente se escucha la voz de ella indicando
127 que esas fotos van a servir para ponerle en la frente a los del Concejo y al Alcalde por
128 haber dado permiso para un espacio deportivos promoviendo la venta y el consumo de
129 licor en espacio deportivo siendo cómplices de ello y a quienes probablemente ni
130 siquiera le pidieron el permiso ni patentes. El señor Presidente le pregunta, cual es la
131 razón y el por qué ella se expresa de esa manera tan irrespetuosa de los miembros de
132 este Concejo del señor Alcalde. Porque él considera siendo ella la presidenta del
133 Comité Cantonal de Deportes que es un órgano dependiente de este Concejo ella no
134 debiera manifestarse así de sus superiores ni siquiera en el ámbito privado. Por lo cual le
135 reitera que existe mucha molestia de parte de los miembros de este Concejo lo que
136 consideran un evidente irrespeto a la autoridad que ellos como superiores jerárquicos
137 representan.

138 La Licda. Ivannia Vargas Solis manifiesta que ella no ha circulado ese audio, manifiesta
139 que ella se lo envió solamente a una persona y como tal era un asunto privado.

140 También manifiesta que es importante que el concejo conozca que existe un malestar
141 de parte de los miembros del Comité Cantonal de Deportes con algunas decisiones que
142 ha tomado este concejo contrariando las decisiones de la Junta Directiva del Comité.
143 Una de ellas es precisamente la autorización a que en ese lugar se permitiera el ingreso
144 de vehículos a un lugar como la pista de atletismo y el área deportiva en San Jerónimo.
145 Manifiesta que también hubo molestia de parte de los usuarios del espacio deportivo.

146 Ante la posición reiterada de que explique porque emitió esas expresiones en contra del
147 concejo del Alcalde, manifiesta que ella no ha circulado ni hecho público ningún audio
148 en contra del Concejo ni del Alcalde y más bien quien lo está haciendo público en este

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

149 momento es el señor Presidente. a lo cual el Presidente le manifiesta que si es público
150 porque desde el mismo domingo que se dieron los hechos les llevo muchos de los
151 regidores y síndicos que participan en el chat que ellos tienen.

152 El señor Presidente le reitera que lo mínimo que ello pudo haber hecho era informarse
153 bien antes de emitir esas expresiones porque en esa actividad en primer lugar en ningún
154 momento dio permisos ni autorización para la venta y consumo de licor, que el permiso
155 se le concedió a la Cruz Roja para la exposición de autos modificados y lo que puede
156 haber sucedido es responsabilidad de la Cruz Roja y de hecho ya fueron citados a este
157 Concejo el lunes anterior a brindar explicaciones indicando que no hubo venta de licor
158 pero si algunos participantes traía este tipo de bebidas que se compartían entre ellos.

159 No obstante lo anterior este Concejo tomara las acciones pertinentes justamente en el
160 acta que estamos aprobando hoy.

161 La Licda. Ivania Vargas Solís reitera que ella no circuló el audio, por lo cual no es
162 público.

163 La regidora Zelmira Navarro Villalobos le manifiesta a la Licenciada Vargas Solis que ella
164 comparte la molestia que ha indicado el señor Presidente por las expresiones
165 mencionadas por ella en el mencionado audio y le manifiesta que el audio si es público
166 porque ella y muchos de sus compañeros lo tienen en sus teléfonos dada la circulación
167 que se le dio al mismo en el chat.

168 El señor Presidente le reitera a la Licenciada que ella fue llamada para brindar
169 explicaciones al Concejo y que él como director de la sesión le pide que se limite a
170 responder las consultas que le a planteado respecto de que si ella ve bien que deba
171 expresarse así de los miembros del Concejo y del Alcalde. Adicionalmente le consulta si
172 desea ofrecer una disculpa a los miembros del Concejo y al Alcalde por lo dicho por
173 ella en el audio.

174 La Licda. Ivania Vargas le manifiesta que debe quedar claro que los miembros del
175 Concejo cometieron un error al conceder ese permiso para esa actividad. a lo cual el
176 Presidente le indica que se limite a responder lo consultado a lo cual la Licda. Vargas
177 Solis le indica que si él no la deja hablar no podrá continuar en la audiencia. A lo cual el
178 señor Presidente le responde que si ella no se limita a responder lo que se le consulta se
179 tendrá que dar por terminada la audiencia, como en efecto sucede y la Licenciada
180 Vargas Solis se retira del salón de Sesiones.

181 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 11 del 12 de
182 marzo de 2018 se hacen los siguientes comentarios:

183 Antes de aprobar la presente Acta la regidora Zelmira Navarro Villalobos apoyada por
184 los regidores Rodriguez Soto y Herrera Perez manifiesta, que a pesar de las explicaciones
185 del señor Heriberto Morales, ella no quedo satisfecha porque debe quedar claro que
186 este Concejo ni ninguna dependencia Municipal autorizaron la venta ni el consumo de
187 licor para la actividad de la Cruz Rojas. Por lo que, el Comité Organizador de la
188 actividad de la exhibición de autos modificados es el único responsable de los hechos
189 que ahí sucedieron porque tanto la Cruz Roja como la policía de seguridad publica
190 tienen que tener absolutamente claro que la Ley sobre expendio de bebidas
191 alcohólicas prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en centros deportivos,
192 educativos y religiosos y en vía pública.

193 El Señor Alcalde antes de aprobar el Acta Ordinaria 11 del 12 de marzo solicita se

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

194 incluya en la Modificación Presupuestaria 3- 2018, en el Programa II Aseo de Vías el
195 pago de prestaciones legales por un monto de cien mil colones, asimismo que se
196 incluya en el Dictamen de Comisión, esto por motivo de un error a la hora de hacer la
197 modificación. El Concejo Municipal aprueba la solicitud de inclusión de a Modificación
198 3-2018 y se pasa a la aprobación del Acta con la solicitud planteada y aprobada.

199 **ACUERDO SO-12-190-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
200 **forma al Acta Ordinaria N° 11 del 12 de marzo del 2018, se aprueba con 3 votos a favor**
201 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez**
202 **Soto, la regidora Nazira Morales Morera y el regidor Rodrigo Jimenez Acuña no se**
203 **encontraban presentes este día.**

204 **ARTICULO 08.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 01 del 21 de
205 febrero de 2018.

206 **ACUERDO SO-12-191-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
207 **forma al Acta Extraordinaria N° 01 del 21 de febrero del 2018, se aprueba con 5 votos a**
208 **favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro**
209 **Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y regidor Rodrigo Jimenez Acuña.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

212 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

213 **ARTICULO 08.** Se les presenta una copia de la publicación del cambio de fecha para la
214 Sesión Ordinaria del lunes 26 de marzo de 2018, misma que se realizará el miércoles 21
215 de marzo de 2018.

216 **ACUERDO SO-12-192-2018. El Concejo Municipal toma nota de la información.**

217 **ARTICULO 09.** Se recibe de parte del Ingeniero Marcos Picado Lopez y la Junta Vial
218 Cantonal respuesta al **ACUERDO SO-09-153-2018**, relacionada a Moción presentada por
219 el regidor Olman Cordero Solís y acogida por los miembros del Concejo.

220 a- oficio UTGV-MN-CI-121-18, Firmado por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña y

221 **b-** Dictamen Sesión de Trabajo de Comisión Técnica Administrativa de Urbanismo. N°
222 3-2018, el punto 4. No adjuntó el croquis que ahí menciona. **(Se adjunta el**
223 **Acuerdo SO-09-153-2018).**

224 Comentarios:

225 El señor Presidente le pregunta al regidor Olman Cordero si se da por satisfecho con
226 la respuesta emitida. El regidor Cordero indica que le quedan ciertas dudas y su
227 deseo es que llamen a la comisión de Urbanismo para que lo saquen de varias
228 dudas que tiene. Dice don Olman, con respecto a la Junta Vial que el regidor Murillo
229 le puede aclarar cómo miembro representante, para que se le aclare y dejar por
230 terminado ese tema. Aunque no queda satisfecho, pero no quiere seguir insistiendo.
231 La Regidora Nazira Morales dice que no conoce del todo los argumentos puestos por
232 el compañero Cordero y está de acuerdo de que todos los regidores que tienen
233 dudas deben pedir las aclaraciones en cuanto al funcionamiento de la
234 Administración. Sin embargo, si sugiere, que, cuando uno no se da por satisfecho

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

235 tiene que hacer otro oficio donde se exponga cuales puntos son los que no quedan
236 claros y lo que ella leyó en el informe presentado por la Comisión de Urbanismo ellos
237 indican que no es de su competencia y que es más de la Junta Vial, por lo que
238 quisiera que el Asesor Legal le indique si es cierto.

239 El Señor Presidente comenta que él ha hecho las consultas de las inquietudes
240 puntuales del regidor Cordero y en ningún momento en ninguno de los dos
241 departamentos encontró que se hubiera hecho algo indebido o ilegal. Por lo que
242 quisiera que para evitar ese tipo de problemas cuando se tenga duda de este tipo,
243 lo hagan directamente con la Administración para que le resuelva y si con la
244 respuesta de la administración no queda satisfecho lo lleve al Concejo.

245 El regidor Cordero responde que, por su parte lo que desea es que se le aclare
246 algunas dudas, como por ejemplo: cuando le dicen a él que la Comisión de
247 Urbanismo no tiene injerencia en los caminos, pero ve claramente en una minuta
248 enviada por la Comisión de Urbanismo y lee textual *"En relación a las*
249 *recomendaciones externadas por la Comisión de Urbanismo referente al caso del*
250 *señor Carlos Alfredo Ramirez Corrales. Se estableció que debe cumplir con el*
251 *procedimiento para la ampliación de la longitud de calles públicas.* "descritas en el
252 punto 4 de la Minuta 8-2017. Dice don Olman ahí mismo que la misma comisión
253 pregunta al Concejo establecer el criterio Administrativo a seguir dado que se ha
254 presentado en este caso en específico, un nuevo criterio técnico paralelo que debe
255 ser aceptado..., y ellos solicitan que se *"defina cual órgano será el que establezca*
256 *las recomendaciones técnicas a seguir para la tramitación, apertura y modificación*
257 *de las calles públicas, responsabilidad que de acuerdo a la Ley de Planificación*
258 *Urbana, recae sobre el departamento de Planificación Urbana y la Comisión de*
259 *Urbanismo de la Municipalidad de Naranjo"*.

260 Dice don Olman que eso es lo que desea que le aclaren, para ya dejar tranquilo
261 este tema.

262 El regidor Olger Murillo comenta que, las competencias se dan por ley, la comisión
263 de urbanismo es una comisión administrativa y cuando se mandó esa nota no había
264 conformación de la asociación lo que habían eran dos personas fuera de la
265 Municipalidad y no son parte de la Municipalidad son dos asesores y estaba el
266 Ingeniero Picado presente. La reunión inclusive no es válida y esas manifestaciones
267 que están ahí, en esa minuta, no corresponden a una comisión.

268 Le aclara don Olger que cuando se creó la Ley 8114, le establece competencias a
269 la Unidad Técnica y a la Junta Vial, con la nueva Ley 9329, le confiere a la
270 Municipalidad la competencia plena y exclusiva sobre la red vial cantonal, le da
271 todo lo que tiene que ver con los caminos y recae sobre los órganos, en este caso la
272 Unidad Técnica, no administrativa, y esta la junta vial que es la parte política de
273 toma de decisiones, paralelo a eso se tiene la Ley de Planificación Urbana que se
274 encarga de la planificación del territorio porque son urbanizaciones,
275 fraccionamientos y las política de expansión urbana en el cantón cuando se quiso
276 mesclar el asunto, dice don Olger que él fue claro porque no debe que dos órganos
277 estén emitiendo criterios sobre el mismo caso y eso fue aclarado en la comisión de
278 Jurídicos que lo que es materia de caminos le corresponde a la Unidad técnica y de
279 ahí viene que para efecto de esos caminos en el particular que está citando el
280 compañero Olman es una ampliación de un camino público, con un interés público,
281 eso tenía que tener un criterio técnico para el soporte de la ampliación y el criterio el

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

282 único que lo podía dar era el Ingeniero Francisco Elizondo y fue emitido ese criterio.
283 Cuando el Ingeniero Picado dice que es un criterio paralelo, no puede ser porque
284 Francisco Elizondo es el Ingeniero de la Unidad Técnica y Marcos Picado es el
285 ingeniero de Construcciones, son dos competencias diferentes. inclusive dice don
286 Olger que con la nota que mandó el regidor Cordero en su oficio se explica en la
287 respuesta que hace el Ingeniero Elizondo se contesta de acuerdo a las preguntas
288 hechas porque eran dos apartados, en el primero vienen tres dudas que están en los
289 puntos 1, 2 y 3 y así están contestadas. Con respecto al punto segundo con todo lo
290 que tiene que ver con la programación de rutas pavimentadas no es competencia
291 de la Comisión de Urbanismo, este es un asunto de la Junta Vial y la Unidad Técnica
292 y Concejo Municipal.

293 El Lic. Eider Villareal Asesor Legal hace comentario de que recuerden que cuando
294 llegó el oficio que hace mención don Olman aquí se cuestionaron; inclusive el oficio
295 se regresó. Lo primero que había que aclarar era la competencia de esa comisión
296 de urbanismo y lo que se dijo fue que no era una comisión del Concejo, es una
297 comisión asesora para la parte administrativa de la oficina de Urbanismo y como no
298 habían vuelto criterios, eso se aclaró y pensó que había quedado claro en todos.

299 Por lo que indica el señor Asesor que salvo mejor criterio queda resuelto este punto,
300 porque no hay comisión de urbanismo nombrada por este Concejo o que deba dar
301 criterios para que este Concejo resuelva, aquí en materia de urbanismo el Concejo
302 resuelve con los criterios del director de ese departamento y el tema de Gestión Vial
303 con el Departamento correspondiente y la Junta Vial Cantonal.

304 En otro tema el regidor Olman Cordero Solis comenta sobre el tema del Muro que él
305 reportó en Candelaria y desea que se haga justicia, puesto que si se hacen arreglos
306 y muros en algunos lugares que también se haga ahí.

307 El señor Alcalde le responde que ya se están haciendo las gestiones para hacer ese
308 muro que reporto el regidor Cordero.

309 El señor Presidente sugiere que en la reunión que está programada conjuntamente el
310 Alcalde con los Síndicos que también se incluyan a los regidores para que todos
311 estos temas de caminos, de muros y más se resuelvan directamente con el Alcalde y
312 los departamentos involucrados.

313 El regidor Olger Murillo comenta que se podría hacer una sesión de trabajo trimestral
314 y que se inviten a los encargados de departamento para darle un seguimiento a
315 todos los casos presentados.

316 El Alcalde sugiere que él más bien sugiere que todos los regidores y síndicos que
317 tienen proyectos que lo traten directamente con él y que presenten los proyectos
318 completos para analizarlos e incluirlos en el tiempo oportuno y de acuerdo al
319 presupuesto.

320 La sindica María Isabel Villalobos opina que las reuniones con los síndicos se puede
321 hacer una vez por mes porque dos veces son muchas y no siempre se tienen
322 solicitudes de parte de ellos para el Alcalde.

323 El señor Presidente opina que se puede congeniar las dos cosas y muchas veces
324 para los síndicos y regidores que vienen de largo es muy difícil por lo que se puede
325 hacer una sesión de trabajo cada tres meses para analizar y presentar los proyectos
326 para el siguiente año.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

327 **ACUERDO SO-12-193-2018. El Concejo Municipal recibe los dos documentos**
328 **presentados en respuesta a la Moción interpuesta por el regidor Olman Cordero Solis**
329 **y se acuerda que se tomen en cuenta todos los comentarios como aclaraciones.**

330 **ARTICULO 10.** Se recibe de parte del Ingeniero Marcos Picado López Dictamen de
331 Comisión Técnica Administrativa de Urbanismo Minuta 003-2018, para que se
332 analicen los puntos 1, 2 y 3, y se tomen los acuerdos respectivos de las
333 recomendaciones.

334 **Comentarios:**

335 La regidora Nazira Morales opina que se dé por recibido el documento. que en
336 dicho documento viene en el punto uno la propuesta de un plan maestro. También
337 viene en el punto dos la propuesta de la apertura de una calle publica en san juan y
338 que la Comisión ve bien el anteproyecto y le hace una solicitud al propietario. Pero
339 le parece muy informal que diga que ve bien, porque el Concejo necesita un
340 informe técnico que diga que la calle publica se puede abrir pero con ciertas
341 condiciones. En el último punto dice que se acuerda certificar la calle publica
342 además que cumpla con los desfogues.

343 El señor Asesor pregunta que le extraña que no venga un oficio del Ingeniero de
344 Construcciones.

345 El Regidor Murillo le responde que si viene un documento que es el Consecutivo 003-
346 2018. Dice don Eider que se dijo que lo que se iba a recibir no es el dictamen de la
347 Comisión, lo que se dijo es que se debe presentar un oficio y que haga referencia a
348 lo que se vio en comisión administrativa de Urbanismo quien le brinda el apoyo en
349 diferentes áreas, pero que venga un oficio firmado por el Ingeniero Marcos Picado
350 Lopez.

351 La regidora Nazira Morales dice que ese dictamen como tal funcionaria como el
352 anexo para indicar en que se fundamenta, pero que el Ingeniero debe emitir un
353 oficio con indicaciones técnicas de cada caso que le permita al Concejo tomar
354 decisiones.

355 Dice la regidora Nazira Morales que el dictamen se debe devolver porque el
356 Concejo no tiene el insumo técnico real donde se respalde para aprobar o
357 desaprobado un caso.

358 **ACUERDO SO-12-194-2018. El Concejo Municipal dispone devolver el Dictamen de**
359 **Sesión de Trabajo de Comisión Técnica administrativa 003-2018, y se le solicita al**
360 **Ingeniero Marcos Picado López que emita un oficio con recomendaciones técnicas**
361 **firmado por él.**

362 **ARTICULO 11.** Se recibe una copia del Oficio N° ASMO-006, suscrito por la señora
363 Roxana Maria Pérez Mena, Presidenta de la Asociación Administradora del
364 Acueducto Rural de San Miguel Oeste, Dirigida a Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde
365 Municipal en él hace el recordatorio de la reunión que se acordó el 28 de
366 noviembre del 2017, donde se conversó sobre el proyecto en la Calle El Tajo
367 (conocido como La Casona) en la cual participaron las ASADAS de San Miguel
368 Oeste y Concepción, la Junta Vial Cantonal así como miembros de la Comunidad
369 de Concepción y la Federación de Acueductos. En él desean conocer las razones
370 por las que no se ha realizado dicha reunión.

371 **ACUERDO SO-12-195-2018. El Concejo Municipal dispone trasladar el documento al**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

372 **señor Alcalde para que coordine la reunión que se encuentra pendiente con las**
373 **ASADAS de San Miguel Oeste y Concepción, la Junta Vial Cantonal así como**
374 **miembros de la Comunidad de Concepción y la Federación de Acueductos.**

375 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio ASADA RGG JA 013-2018, firmada por Felix Rojas
376 Barrantes, Presidente de la Asada Rio Grande – Guarumal y Silvia Muñoz Acuña,
377 Secretaria, en él hacen de conocimiento del Concejo que enviaron un oficio al Ing.
378 Francisco Elizondo Acuña de la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitando una
379 inspección a la Zona COLIMA, ubicada en Candelaria y Plantearle el detalle de la
380 situación ocurrida con respecto a la tubería de distribución cuando se realizaron
381 arreglos y mejoras por parte de la Municipalidad en la zona. Dicha solicitud no ha
382 sido atendida.

383 Por lo que solicitan respetuosamente al Concejo tomar las medidas pertinentes
384 desde las facultades que a este órgano se le confiere para ofrecer el respectivo
385 seguimiento para la resolución pronta y efectiva del caso.

386 Comentario:

387 El señor Presidente le recomienda al señor Alcalde que, en aras de trabajar en forma
388 más eficiente con las ASADAS les comunique con antelación el cronograma de los
389 caminos o sectores que se intervendrán en relación a mejoras de caminos y con
390 quince días de antelación, antes de intervenir una calle, esto con el fin de que los
391 mismos puedan coordinar y tomar las previsiones necesarias en lo que respecta a
392 redes existentes de tuberías o colocación de previstas para evitar tener que romper
393 las nuevas carpetas.

394 **ACUERDO SO-12-196-2018.** El Concejo Municipal le solicita a la Alcaldía dar una
395 **respuesta al documento enviado a este Concejo por parte de la ASADA de**
396 **Guarumal. Asimismo que se le conteste, de parte de este Concejo, que de ahora en**
397 **adelante se les va a recordar a las comunidades y ASADAS de este Cantón por**
398 **parte de la Promoción Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial el cronograma de**
399 **los caminos o sectores que se intervendrán en relación a mejoras y con quince días**
400 **de antelación, antes de intervenir una calle, esto con el fin de que los mismos**
401 **puedan coordinar y tomar las previsiones necesarias en lo que respecta a redes**
402 **existentes de tuberías o colocación de previstas para evitar tener que romper las**
403 **nuevas carpetas.**

404 **ARTICULO 13.** Se recibe un oficio de parte del señor Adolfo Arce Hernandez,
405 Presidente de la Asociacion de Desarrollo Integral de San Miguel de Naranjo y Greivin
406 Chacon Rodriguez, Secretario, en él solicitan una audiencia en el Concejo para
407 conversar sobre la partida de la Ley 7755. Se anota para que conste pero de parte
408 de la Secretaría ya se le explicó el trámite y se le pasó una copia al señor Henry
409 Céspedes encargado de estos trámites.

410 **ACUERDO SO-12-197-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento al
411 **Despacho del Señor Alcalde para que se coordine el tema conjuntamente con el**
412 **señor Henry Céspedes Rojas.**

413 **ARTICULO 14.** Se Pasa una copia de documento enviado al señor Presidente de la
414 Republica de parte del Despacho del Diputado Michael Arce Sancho, sobre el tema
415 del Expediente 20.464 "Reforma de Varios Artículos de la Ley N° 7210, Ley de
416 Régimen de Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990 y sus Reformas para

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

417 Promover la Inversión de la Generación de Empleo de Calidad en la Región de
418 Occidente de Alajuela.

419 **ACUERDO SO-12-198-2018.** El Concejo Municipal da por recibido el documento
420 enviado por el Despacho del Diputado Michael Arce Sancho, sobre el tema del
421 Expediente 20.464 "Reforma de Varios Artículos de la Ley N° 7210, Ley de Régimen de
422 Zonas Francas de 23 de noviembre de 1990 y sus Reformas para Promover la
423 Inversión de la Generación de Empleo de Calidad en la Región de Occidente de
424 Alajuela. Asimismo, hace el recordatorio que este Concejo ya emitió un voto de
425 apoyo para dicho proyecto.

426 **ARTICULO 15.** Se les entrega una copia de la Resolución N° 1609-E8-2018 Del Tribunal
427 Supremo de Elecciones, de las diez horas con treinta minutos del catorce de marzo
428 de dos mil dieciocho. "Interpretación oficiosa del alcance de la restricción prevista
429 en el inciso d) del Artículo 137 del código Electoral.

430 **ACUERDO SO-12-199-2018.** El Concejo Municipal recibe y conoce la Resolución N°
431 1609-E8-2018 Del Tribunal Supremo de Elecciones, de las diez horas con treinta
432 minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho. "Interpretación oficiosa del
433 alcance de la restricción prevista en el inciso d) del Artículo 137 del código Electoral.

434 **ARTICULO 16.** Se recibe un documento de parte de la Licda. Ivania Vargas Solís,
435 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes, en él solicita una prórroga al Oficio SM-
436 CONCEJO -099-2018, de fecha 20 de febrero de 2018, referente a los acuerdos
437 tomados en sesión ordinaria 7 del 12 de febrero en el que le otorgan el plazo de un
438 mes a la Junta a fin de presentar una propuesta actualizada al Reglamento de
439 funciones del Comité Cantonal de Deportes. Por lo indicado solicita se le otorgue
440 una prórroga de dos meses para presentar el proyecto de reforma del Reglamento
441 de Funciones y de quince días para las recomendaciones del informe de Auditoria
442 todo con el fin de cumplir como corresponde de forma responsable con lo
443 solicitado.

444 **ACUERDO SO-12-200-2018.** El Concejo Municipal acuerda conceder a la Junta
445 Directiva del Comité Cantonal de Deportes una prórroga de un mes para que
446 presentar el proyecto de reforma del Reglamento de Funciones y las
447 recomendaciones del informe de Auditoria. Esto a partir del recibido del acuerdo.

448 **ARTICULO 17.** Se recibe un documento de parte la Asociación de Desarrollo Integral
449 de la Palmita de Naranjo en él presentan el permiso respectivo para realizar una
450 Feria de Verano, los días del 7, 8 y 9 de abril de 2018. Asimismo solicitan una patente
451 temporal de licores para la actividad.

452 **ACUERDO SO-12-201-2018.** El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso
453 respectivo a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palmita de Naranjo los días 7,
454 8 y 9 de abril de 2018, así como una patente temporal de licores para la actividad.
455 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

456
457
458 **ARTICULO 15.** El señor Alcalde presenta su informe.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

459 Se presenta informe del señor Alcalde del lunes 19 de marzo de 2018.

460 **PUNTO UNO.** Informa el señor Alcalde que la señora del A y A les dio la cita para cumplir
461 con la reunión pendiente con las ASADAS de Concepción y San Miguel Oeste para el 3
462 de abril a las 9 la mañana y procederá a convocar.

463 **PUNTO. DOS.** Dice don Juan Luis que ya se concluyó con el muro de gaviones en el
464 Barrio el Carmen.

465 **PUNTO TRES.** Presenta el señor Alcalde el Proyecto de la Persona Joven según la Ley
466 General de la Persona Joven que se establece en el artículo 26 de la Ley. Se había
467 solicitado que se incluyera a todos los colegios públicos de Naranjo.

468 El Proyecto se titula. "**Jóvenes a la "U"**

469 Para realizar el proyecto el Comité analizó los índices y la realidad de la Juventud de
470 Naranjo en los resultados de los exámenes de admisión de las Universidades públicas.

471 **Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2018:**

472

Sector	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Representante Municipal	Félix Gabriel Meléndez Montero	8707-4895	gabrielm23@gmai.com
Organizaciones Deportivas	Naomy Zeledón Rivera		
Organizaciones Religiosas	Mariela Arias Gonzales		
Colegios del Cantón	María José Cruz Acuña		
Colegios del Cantón	María Elena Arce García		
Organizaciones Juveniles cantonales	María José Arguedas Chinchilla	6057-5430	mj.ach99@gmail.com
Organizaciones Juveniles cantonales	Esteban Acuña Araya		

473

474 **Responsables del Proyecto**

475

Nombre completo: Félix Gabriel Meléndez Montero
Teléfono celular: 8707-4895
Teléfono casa:
Teléfono trabajo: 2450-0138
Teléfono para recados:
Dirección de correo electrónico: gabrielm23@gmai.com

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

Dirección de la casa: 75 mts este de la iglesia Católica de San Jerónimo, Naranjo.
--

476

Descripción del Proyecto

Este proyecto consiste en facilitar un proceso de preparación para los exámenes de admisión para las universidades del Estado como Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y Tecnológico de Costa Rica.

Para ello se ha investigado sobre los colegios que requieren mayor atención en este tema y se encuentra que hay dos colegios en el Cantón que tienen la recepción de la población con mayor nivel de vulnerabilidad social y también que requieren un mayor soporte en esta área para realizar la siguiente meta después del bachillerato.

El proyectos se convierte en un proceso que iniciaría a principios de abril y llevarían clases intensivas dentro de la Casa de la Cultura para prepararse en analogías, matemáticas y otros temas vinculados al examen de admisión universitario.

El proyecto implica un estado de compromiso con los estudiantes e instituciones educativas para que los jóvenes que inicien su preparación lo

477

finalicen y llegue a buenos términos el objetivo de trabajo para este y los beneficiados que serían estudiantes de los cuatro colegios públicos del Cantón, con mayor énfasis en el Colegio de Naranjo y el Colegio de Candelaria.

Justificación del Proyecto

Es parte de la responsabilidad de este Concejo proporcionar oportunidades de superación a los jóvenes del Cantón por medio de los recursos que ofrece la base de trabajo del C.P.J, entre ellos la atención en proyectos que edifiquen en el aquí y en el ahora con proyección al futuro, trabajando en la persona y consecuentemente en la comunidad de Naranjo.

Es importante que para realizar este proyecto se toman en cuenta las necesidades latentes en la comunidad y una de ellas es el fortalecer la educación superior en poblaciones de mayor índice de necesidad educativa. Como grupo de representación joven vemos la oportunidad de generar ese espacio y la factibilidad económica – logística para realizarlo.

Finalidad del Proyecto (objetivo general)

Facilitar la oportunidad de preparar a un grupo significativo de jóvenes para los exámenes de admisión de las universidades Estatales y así tengan mayores probabilidades de tener un proyecto de vida más claro, sólido y real en bienestar de la persona joven y consecuentemente de la comunidad de Naranjo en el I trimestre del 2018.

Objetivos específicos

Generar espacios de oportunidad a estudiantes de todos los Colegios del Cantón.

Iniciar un proceso de capacitación en exámenes de admisión a Universidades Estatales.

Definición del Producto o Proyecto

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

Consiste en desarrollar un proceso de preparación para las diferentes pruebas que deben enfrentar un grupo significativo de estudiantes de quinto año por medio de la preparación con expertos en temáticas de analogías, matemáticas, español y otros similares, facilitando la oportunidad de construir proyectos de vida profesional más adecuados, factibles y reales en estas personas. Esto beneficiará al grupo de estudiantes de ambos colegios ya mencionados junto con sus familiares y comunidad.

Estrategia de Evaluación

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y verificar que el proceso tuvo el impacto deseado en la población se utilizarán diversas estrategias cualitativas y cuantitativas.

Cuantitativas

Listado de verificación de asistencia con los profesionales a cargo junto con la institución educativa.

Resultados exitosos de admisión para universidades.

Cualitativas

Agrado de los participantes por la actividad.

Observaciones que faciliten la extensión de este tipo de oportunidades.

Establecimiento de un contrato de compromiso para el proyecto en coordinación con el Departamento de Orientación y Dirección de la Institución Educativa (Creo Personal).

Guías de entrevista

¿Qué les ha parecido la apertura del curso?

¿Qué cosas consideran debemos tomar en cuenta para la próxima vez?

¿Qué dificultades tienen para desarrollar el proceso?

La entrevista se realiza dos lecciones antes de finalizar el proceso

Especificación de actividades y Cronograma

Organización Logística del proceso

- Aprobación de grupo director de Concejo Persona Joven
- Aprobación del Concejo Municipal de Naranjo
- Definición de presupuesto del Concejo de Persona Joven.
- Invitación a los Colegios para que designen los estudiantes a participar.
- Organizar espacio físico para desarrollar el curso.
- Establecimiento de fecha de inicio.
- Contratación de la empresa o persona física para desarrollar el curso por medio del Departamento de Proveeduría.

Metodología del proceso

La metodología de trabajo para este proceso de preparación sería el siguiente:

Teórico – Práctico – Vivencial

Consiste en catorce lecciones de trabajo

Va dirigido a todos los estudiantes de los Colegios Públicos del Cantón los cuales se dividen matemáticamente por porcentaje de población de quintos años de ambas instituciones en.

Se desarrolló el programa en el transcurso de catorce sesiones de trabajo en un lapso de tiempo de dos horas.

Costo por estudiante

Costo del curso para cada estudiante \$55.700

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

SUB TOTAL	Q3.342.000
Contingencia	Q0
TOTAL	Q3.342.000

478

Gabriel Meléndez	Presidente del Concejo de Persona Joven, (representante)
Equipo conformado por colaboradores de la Municipalidad	Trabajadores de la Municipalidad
Fecha del evento, tiempo estimado del concierto	
Segunda semana de abril	El proyecto se realizaría en la Casa de la Cultura los días sábados en un horario que se programará con los adjudicados al programa

479

480 **ACUERDO SO-12-202-2018.** El Concejo Municipal una vez expuesto el Proyecto
481 denominado “Jóvenes a la “U”, lo aprueba en firme para que se comunique en tiempo y
482 forma a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven. Esto de
483 conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven. **ACUERDO**
484 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

485 **PUNTO CUATRO.** Informa el señor Alcalde que la Municipalidad no va a laborar la
486 Semana Mayor y se procedió a coordinar con la parte operativa, en cuanto los trabajos
487 que no se pueden suspender.

488

CAPITULO 5

489

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

490 **ARTICULO 16.** Inquietudes de los Síndicos.

491 **a-** El síndico Nelson Umaña solicita que las reuniones que se coordinaron con el señor
492 Alcalde no se realicen a las 2 de la tarde sino que se realice a las 5 de la tarde por el
493 motivo de que muchos no pueden asistir por cuestiones de trabajo.

494 **ACUERDO SO-12-203-2018.** El Concejo Municipal acuerda acoger la solicitud planteada
495 por el síndico Nelson Umaña para que se sigan realizar las reuniones conjuntamente
496 Síndicos y señor Alcalde los terceros lunes de cada mes a las 5 de la tarde.

497 **CAPITULO 6**

498

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

499 **ARTICULO 17.** El señor Presidente presenta informe.

500 **a-** El señor Presidente solicita se realice de forma urgente un programa de coordinación
501 de las comunidades en el tema de seguridad comunitaria y que a través de la Alcaldía
502 se contrate un especialista en temas de seguridad y que realice un FODA y se haga con
503 todas las asociaciones de desarrollo en una jornada intensiva y que se busque los
504 recursos para la actividad, que se invite al Ministerio de Salud, Fuerza Pública, OIJ.
505 También le solicita el señor Presidente al señor Alcalde girar las instrucciones necesarias
506 al Departamento de Urbanismo para que conjuntamente con la Fuerza Pública y el

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

507 Ministerio de Salud realicen una inspección a los precarios que se han construido en
508 algunos sectores del Cantón, que esto se haga de forma urgente en tres lugares
509 específicamente, San Juanillo, Candelaria y el Rosario.

510 **ACUERDO SO-12-204-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Alcalde que**
511 **de forma urgente realice un programa de coordinación de las comunidades en el tema**
512 **de seguridad comunitaria y que contrate un especialista en temas de seguridad**
513 **comunitaria y que se realice un FODA y se haga con todos las asociaciones de**
514 **desarrollo en una jornada intensiva. Asimismo, buscar los recursos para la actividad y**
515 **que se invite al Ministerio de Salud, Fuerza Pública y OIJ. Además de forma urgente girar**
516 **las instrucciones al Departamento de Urbanismo para que conjuntamente con la Fuerza**
517 **Pública y el Ministerio de Salud realicen una inspección a los precarios que se han**
518 **construido en algunos sectores del Cantón y que de acuerdo a lo que establece la ley**
519 **vigente se proceda a eliminarlos, los lugares reportados son específicamente, San**
520 **Juanillo, Candelaria y el Rosario.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

523 **ARTICULO 18.** Se presenta informe de comisión de Asuntos Jurídicos.

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

526 **ARTICULO 19.** Los Miembros del Concejo de conformidad con la exposición presentada
527 por las señoras: Belisa Bogantes, Valeria Rojas y Seidy Morales, funcionarias de la Unión
528 Nacional de Gobiernos Locales dispone presentar la siguiente Moción:

529 Los señores regidores de la Municipalidad de Naranjo presentan la siguiente Moción:

530 1-La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público,
531 representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119
532 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer
533 obligaciones de acuerdo con la Legislación vigente, con patrimonio propio y libre
534 administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones
535 de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.

536 2-Según la Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que "Los préstamos de
537 asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las municipalidades
538 participantes".

539 3-Que la Municipalidad de Naranjo está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos
540 Locales.

541 4-Según la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. En
542 su numeral 5 indica que:

543 "Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y
544 sujetos al principio constitucional de Caja única del estado, sobre los que no se
545 demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan
546 superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad ,
547 deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un en un periodo máxime de
548 de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la
549 Autoridad Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 19 MARZO DEL 2018.

550 En Caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en
551 el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la república para ser aplicados a
552 la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central." El
553 subrayado no obedece al texto original.

554 La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja Única del Estado ¢74.408.376,00
555 dinero que necesita ejecutar. Esto para evitar tener montos ociosos en Caja Única del
556 Estado

557 Por tanto:

558 El concejo Municipal de Naranjo como afiliado de la UNGL respalda las gestiones que
559 realiza la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la adquisición de un préstamo en
560 una institución financiera, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para la compra
561 de un inmueble para dicha organización, lo cual de conformidad con la independencia
562 presupuestaria de la UNGL, no implica ninguna obligación presente ni futura con el
563 crédito, ni ningún gasto adicional para la Municipalidad de Naranjo. Para los efectos
564 antes indicados se deberá cumplir con el bloque de legalidad y la autorización
565 correspondiente de la Contraloría General de la República.

566 **ACUERDO SO-12-204-2018. El Concejo Municipal dispone como afiliado de la Unión**
567 **Nacional de Gobiernos Locales respaldar las gestiones que realiza la Unión Nacional de**
568 **Gobiernos Locales para la adquisición de un préstamo en una institución financiera, con**
569 **el fin de llevar a cabo el procedimiento para la compra de un inmueble para dicha**
570 **organización, lo cual de conformidad con la independencia presupuestaria de la UNGL,**
571 **no implica ninguna obligación presente ni futura con el crédito, ni ningún gasto**
572 **adicional para la Municipalidad de Naranjo. Para los efectos antes indicados se deberá**
573 **cumplir con el bloque de legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría**
574 **General de la República. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

575 **CAPITULO N° 10.**

576 **CLAUSURA**

577 **ARTÍCULO 20.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas con
578 treinta minutos del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.

579
580 Dr. Orlando Herrera Perez
581 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

582 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
583 ALCALDE.

584
585
586